



**Segundo Informe sobre el avance en el registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral 2020-2021**

Mayo 2021



## Índice

	Página
INTRODUCCIÓN	3
I. MARCO NORMATIVO	4
II. OBJETIVO	6
III. MODELO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO DE SOLICITUDES, SUSTITUCIONES Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, GENERALES Y ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	6
IV. PLAN DE CONTINUIDAD DEL PROCESO DE REGISTRO DE SOLICITUDES, SUSTITUCIONES Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021, ASÍ COMO PARA LOS PROCESOS EXTRAORDINARIOS QUE DERIVEN DEL MISMO.	8
V. GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CUENTAS DE ACCESO	8
VI. REGISTRO DE SOLICITUDES DE REPRESENTANTES	9
VI.1. Ante Mesas Directivas de Casilla	10
VI.2. Generales	13
VIII. FECHAS PARA REALIZAR SUSTITUCIONES DE REPRESENTANTES ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y GENERALES	19

## Introducción

A partir de la reforma político electoral de 2014, se crea el Instituto Nacional Electoral (INE) como parte del rediseño del sistema electoral mexicano. En este sentido, uno de los objetivos principales del INE es homologar los procesos para organizar los comicios electorales federales y locales.

En el Proceso Electoral 2020-2021 se llevarán a cabo elecciones tanto federales como locales en las 32 entidades federativas del país, en el primer caso, para renovar la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y en el segundo, gubernaturas, diputaciones por ambos principios, ayuntamientos y alcaldías.

En el mismo tenor, entre los derechos previstos en la ley para los partidos políticos (PP) y candidaturas independientes (CI), se encuentra el de acreditar representantes generales y ante las mesas directivas de casilla (MDC) para la vigilancia de la Jornada Electoral, una vez que los consejos distritales del INE aprueban el número de casillas a instalar. Por su parte, los consejos tienen la atribución de recibir las solicitudes de registro que presenten los partidos políticos y candidaturas independientes, así como procesar la información recibida y acreditar a los representantes mencionados. Conforme a la normativa comicial, el registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla, de partidos políticos y candidaturas independientes, en cualquier proceso electoral federal o local, sean estos ordinarios o extraordinarios, se llevará a cabo por el INE.

Para garantizar a los PP y CI el ejercicio del derecho de representación, el Consejo General del INE mediante el acuerdo INE/CG298/2020, aprobó el *Modelo para la operación del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral 2020-2021, así como para los procesos extraordinarios que se deriven del mismo* (Modelo), con el objetivo de facilitar el procedimiento del registro de representantes ante mesas directivas de casilla y generales.

El presente informe da cuenta del avance en las actividades que se han realizado para el registro, sustitución y acreditación de los representantes de PP y CI ante MDC y generales, que actuarán en el desarrollo de las elecciones del 6 de junio de 2021 en las 32 entidades del país.

## **I. Marco normativo**

En el artículo 56, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y el artículo 47, párrafo 1, incisos a), c), i), t) del Reglamento Interior (RI) se confiere a la DEOE, entre otras, la atribución de apoyar la integración, instalación y funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales.

El artículo 66, párrafo 1, incisos h) y k) del RI establece que la Unidad Técnica de Servicios de Informática estará adscrita a la Secretaría Ejecutiva, y tendrá entre sus atribuciones la de apoyar a las diversas áreas del Instituto, en la optimización de sus procesos, mediante el desarrollo y/o la implementación de sistemas y servicios informáticos y de telecomunicaciones; así como, proponer las políticas y establecer los mecanismos necesarios para garantizar la confiabilidad y continuidad de los sistemas y servicios informáticos institucionales.

Además, el artículo 79, numeral 1, inciso f) de la LGIPE, indica que es atribución de los consejos distritales registrar los nombramientos de los representantes que los partidos políticos acrediten para la jornada electoral.

Conforme a lo estipulado en el artículo 254, numeral 1 del Reglamento de Elecciones (RE), el registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla, de partidos políticos y candidaturas independientes, en cualquier proceso electoral federal o local, sean estos ordinarios o extraordinarios, se llevará a cabo por el Instituto, de conformidad con los criterios establecidos en la LGIPE y al propio Reglamento por lo que respecta al procedimiento de acreditación.

Para el caso de las candidaturas independientes y partidos políticos locales sin representación ante los consejos del Instituto, se proporcionará el acceso al Sistema por conducto de los organismos públicos locales (OPL), en atención a lo previsto en el artículo 257, numerales 2 y 3 del RE.

En los artículos 259, 262, 263, 264 y 265 de la LGIPE; así como 254, 255, 257, 258, 260, 261 y 262 del RE, se establece el procedimiento para el registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla.

En ese sentido, el artículo 258, numeral 1 del RE dispone que el Instituto, por conducto de la DEOE, proporcionará a los dirigentes o representantes de los partidos políticos nacionales, locales y candidaturas independientes debidamente acreditados ante los consejos del Instituto, el acceso a un sistema informático desarrollado por la UNICOM,

que automatice y facilite el llenado y generación de los formatos referidos, a fin que los utilicen para el registro de sus representantes ante las mesas directivas de casilla y generales.

En el artículo 261, numeral 1, inciso c) del RE se establece que los vocales ejecutivos y secretarios de las juntas ejecutivas locales y distritales del Instituto, al recibir las solicitudes de acreditación de representantes generales y ante las mesas directivas de casilla, verificarán a través de las bases de datos de los sistemas informáticos desarrollados por la UNICOM, que los ciudadanos cuya acreditación se solicite cumplan con los requisitos señalados en la ley.

En el artículo 262, numeral 1 del RE, señala que las juntas distritales ejecutivas del Instituto deberán realizar verificaciones a los registros de representantes en las bases de datos de la RedINE, para evitar duplicidad de funciones.

## II. Objetivo

Informar sobre el avance en las actividades que se han realizado para el registro, sustitución y acreditación de los representantes de PP y CI ante MDC y generales que actuarán en el desarrollo de las elecciones del 6 de junio de 2021 en el territorio nacional.

## III. Modelo para la operación del sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, generales y ante mesas directivas de casilla

El *Modelo para la operación del sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral 2020-2021*, tiene el propósito de hacer más eficiente el proceso de registro de representantes generales y ante MDC, así como definir las fechas en que se ejecutan las fases para la operación del sistema. A continuación, se explican las fases del Modelo:

**Cuadro 1**  
**Proceso Electoral 2020 - 2021**  
**Fases del Modelo de operación**

Fase	Descripción
Fase 1. Solicitud de acceso al Sistema	Los PP y CI presentaron solicitudes para obtener las cuentas de acceso al Sistema
Fase 2. Generación y distribución de cuentas de acceso	A cada PPN, PPL y CI, se les entregaron las respectivas cuentas y claves de acceso, por distrito electoral federal y entidad, con permisos para solicitar la acreditación de sus representantes generales y ante MDC en cada Consejo Distrital. Adicionalmente, a los PPN se les entregó una cuenta de acceso al sistema a nivel central con atributos únicamente de consulta.
Fase 3. Captura de responsables del registro	Los PP y CI dieron de alta a la persona responsable del registro de solicitudes y sustituciones de sus representantes en el Sistema.  Las pruebas de acceso y simulacro se llevaron a cabo por los PP, CI y personal de las juntas ejecutivas locales y distritales de las entidades del país.
Fase 4. Pruebas de acceso y simulacro de operación del Sistema	Para aquellos actores políticos que no realizaron las pruebas o tuvieron dudas sobre el funcionamiento, se abrió un periodo extraordinario de pruebas y simulacros. Además, se les hizo del conocimiento que el Sistema incorporaría un centro de ayuda con guías de uso destinadas a las diferentes personas usuarias para la correcta operación; no obstante, las representaciones de los actores políticos podrían acudir con las presidencias de los CD y CL a fin de solicitar asesorías sobre el funcionamiento del Sistema.

**Cuadro 1**  
**Proceso Electoral 2020 - 2021**  
**Fases del Modelo de operación**

Fase	Descripción
Fase 5. Modalidades para la captura	<p>Se definió el plazo de registro de solicitudes y se expuso que existían tres modalidades de captura para que los PP y CI registraran las solicitudes de acreditación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En una plantilla en Excel, la cual les permite incorporar información de sus representantes fuera de línea, una vez concluida la captura, la plantilla les generaría un archivo cifrado que podrían subir al Sistema.</li> <li>2. Directamente en el Sistema a través de captura individual.</li> <li>3. Carga al Sistema por lotes, a través de archivos de texto, esta opción les permite ingresar al sistema uno o más registros en una sola operación.</li> </ol>
Fase 6. Número de representantes a acreditar	<p>Los PPN pueden acreditar a dos representantes propietarios y dos suplentes ante cada mesa directiva de casilla. Los PPL y CI, podrán acreditar a un representante propietario y un suplente ante cada casilla.</p> <p>Los PP y CI podrán acreditar a un representante general por cada 10 casillas electorales ubicadas en zonas urbanas y uno por cada 5 casillas no urbanas, del Distrito Electoral uninominal o en el ámbito territorial de su interés jurídico, tal y como lo señala el artículo 255 del RE.</p>
Fase 7. Cruces de información	<p>Una vez que el Sistema inició con las validaciones contra la LNED y, en caso, de encontrarse en la LNEDF, continua con los siguientes cruces: funcionario o funcionaria de Mesa Directiva de Casilla (FMDC); listas de reserva de FMDC; sustituciones de FMDC; SE y CAE; listas de reserva de SE y CAE; observadores electorales; candidaturas aprobadas, y representantes de otros PPL, PPN y CI.</p>
Fase 8. Resultados	<p>Los PP y CI son los responsables de verificar constantemente en el Sistema el estatus de sus representantes registrados (con causal de rechazo y sin causal de rechazo).</p>
Fase 9. Sustituciones	<p>El Sistema permitió realizar la sustitución de representantes de forma individual y por lote desde el primer día de registro y hasta las <b>18 horas del 25 de mayo de 2021</b>. Durante el periodo exclusivo para sustituciones sólo podrán realizarlas de forma individual.</p>
Fase 10. Acreditación de representantes, generación e impresión de listados de representantes ante MDC y generales.	<p>Una vez que concluya el periodo de sustituciones, las y los secretarios de los CD ingresarán al sistema para acreditar a las y los representantes; generar los nombramientos definitivos, y obtener los listados de representantes que acompañaran los paquetes electorales.</p>
Fase 11. Nombramientos definitivos	<p>Al concluir la etapa de acreditación, los PP y CI podrán consultar y, en su caso, descargar e imprimir los nombramientos definitivos con la firma digitalizada y su correspondiente sello digital.</p>
Fase 12. Presencia de Representantes en casilla	<p>Para atender la obligación contenida en el artículo 216 bis del Reglamento de Fiscalización, consistente en el pago por concepto de la actividad desplegada por las y los representantes generales y de casilla el día de la Jornada Electoral, se incorporó al Sistema un módulo para el registro de dicha información por los PP y CI, bajo la supervisión y coordinación de la UTF.</p> <p>Adicionalmente, las JDE realizarán la captura de la asistencia de las representaciones las casillas, tomando la información tanto de las actas de la Jornada Electoral como de las de Escrutinio y Cómputo de la elección federal.</p>

Fuente: Acuerdo INE/CG298/2020

#### **IV. Plan de continuidad del proceso de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral 2020-2021, así como para los procesos extraordinarios que deriven del mismo.**

En el punto Quinto del acuerdo INE/CG298/2020 se instruyó a la DEOE y a la UTSI a realizar las acciones necesarias para implementar, un plan de continuidad para la implementación del Modelo, mismo que fue aprobado por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral el 23 de septiembre de 2020, a través del acuerdo INE/CCOE001/2020 denominado *“Plan de continuidad del proceso de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, para el Proceso Electoral 2020-2021, así como para los procesos extraordinarios que deriven del mismo”*.

El objetivo fue garantizar el derecho político - electoral de los PP y CI de registrar a sus representantes ante MDC y generales, frente a diversos imprevistos.

Cabe mencionar que, a la fecha de elaboración del presente Informe no ha sido necesario ejecutar dicho plan de continuidad, toda vez que el sistema ha operado con normalidad.

#### **V. Generación y distribución de cuentas de acceso**

En el informe previo se reportó la entrega de 359 cuentas de acceso a las Candidaturas Independientes Locales para su acceso en el Sistema. No obstante, a la fecha del presente Informe se tienen un total de 371 cuentas entregadas a las Candidaturas Independientes Locales.

Aunado a lo anterior, se encuentran tres ciudadanos con estatus de entrega de cuentas en tiempo y forma, sin embargo, es probable que los mismos perdieran esa calidad para seguir participando en el Proceso Electoral, derivado que no se encuentran vigentes en el *Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes del Proceso Electoral 2020-2021*, mismos que se enlistan a continuación:

Consecutivo	Entidad	Candidata/o Independiente	Cargo	Se entregó cuenta
1	COAHUILA	JORGE RIOS CONTRERAS	PRESIDENCIA MUNICIPAL	Si
2	COAHUILA	GERARDO MARENTES ZAMARRIPA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	Si
3	SONORA	JOEL ENRIQUE MENDOZA RODRIGUEZ	PRESIDENCIA MUNICIPAL	Si

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE, con base en los oficios de envío. Consultados el 25 de mayo de 2021



## VI. Registro de solicitudes de representantes

Este apartado muestra información relativa al procedimiento efectuado para que los actores políticos registren a sus representaciones ante las MDC y generales; de acuerdo con lo que establece el artículo 259, numeral 1, incisos a) y b) así como el numeral 2 de la LGIPE, los PPN podrán acreditar a dos representantes propietarios y dos suplentes ante cada mesa directiva de casilla; los PPL y CI podrán acreditar a un representante propietario y un suplente ante cada casilla. Además, los PP y CI podrán acreditar un representante general por cada diez casillas electorales ubicadas en zonas urbanas y uno por cada cinco casillas rurales.

De conformidad con la Fase 5 del Modelo para la operación del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral 2020-2021, el plazo de registro **concluyó el 24 de mayo de 2021**. Sin embargo, derivado de la solicitud realizada por el Mtro. Pedro Vázquez González, Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General, mediante oficio REP-PT-INE-PVG-376/2021, de fecha 24 de mayo del año en curso, se solicitó una ampliación de plazo por 48 horas al Sistema en referencia.

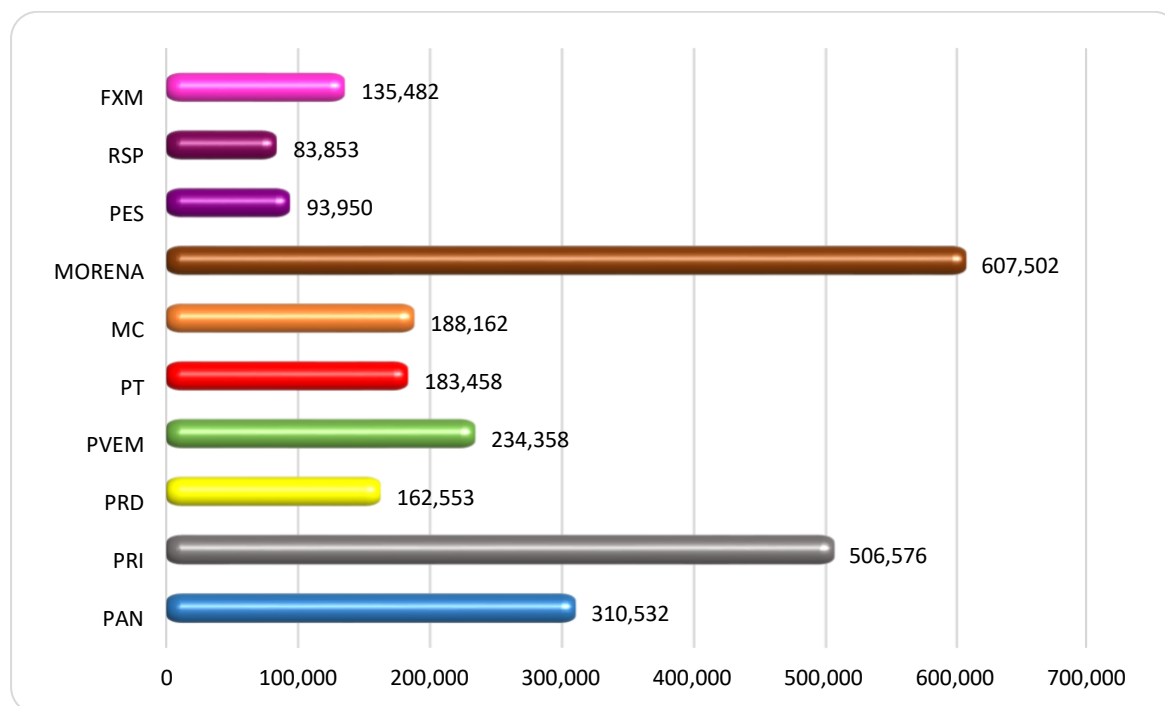
Una vez analizada la viabilidad técnica y operativa de la solicitud, se llegó a la conclusión de que era factible la ampliación del plazo para nuevos registros por 18 horas, es decir, hasta las 18:00 horas del 25 de mayo, por lo que dentro de ese periodo se realizó el registro en carga individual o por lote.

En las siguientes gráficas se presenta el comportamiento del registro de solicitudes de acreditación de representaciones de los PP y CI ante las MDC durante el periodo comprendido del **16 de abril a las 18 horas del 25 de mayo de 2021**.

## VI.1. Ante Mesas Directivas de Casilla

Como se identifica en la siguiente Gráfica 1, el registro de las representaciones realizadas por los PP nacionales muestra que MORENA tiene mayor registro con 607,502 solicitudes, mientras que RSP tiene el menor registro con 83,853 solicitudes.

**Gráfica 1**  
**Proceso Electoral 2020 - 2021**  
**Registro acumulado de solicitudes de representantes ante MDC por Partido Político Nacional**

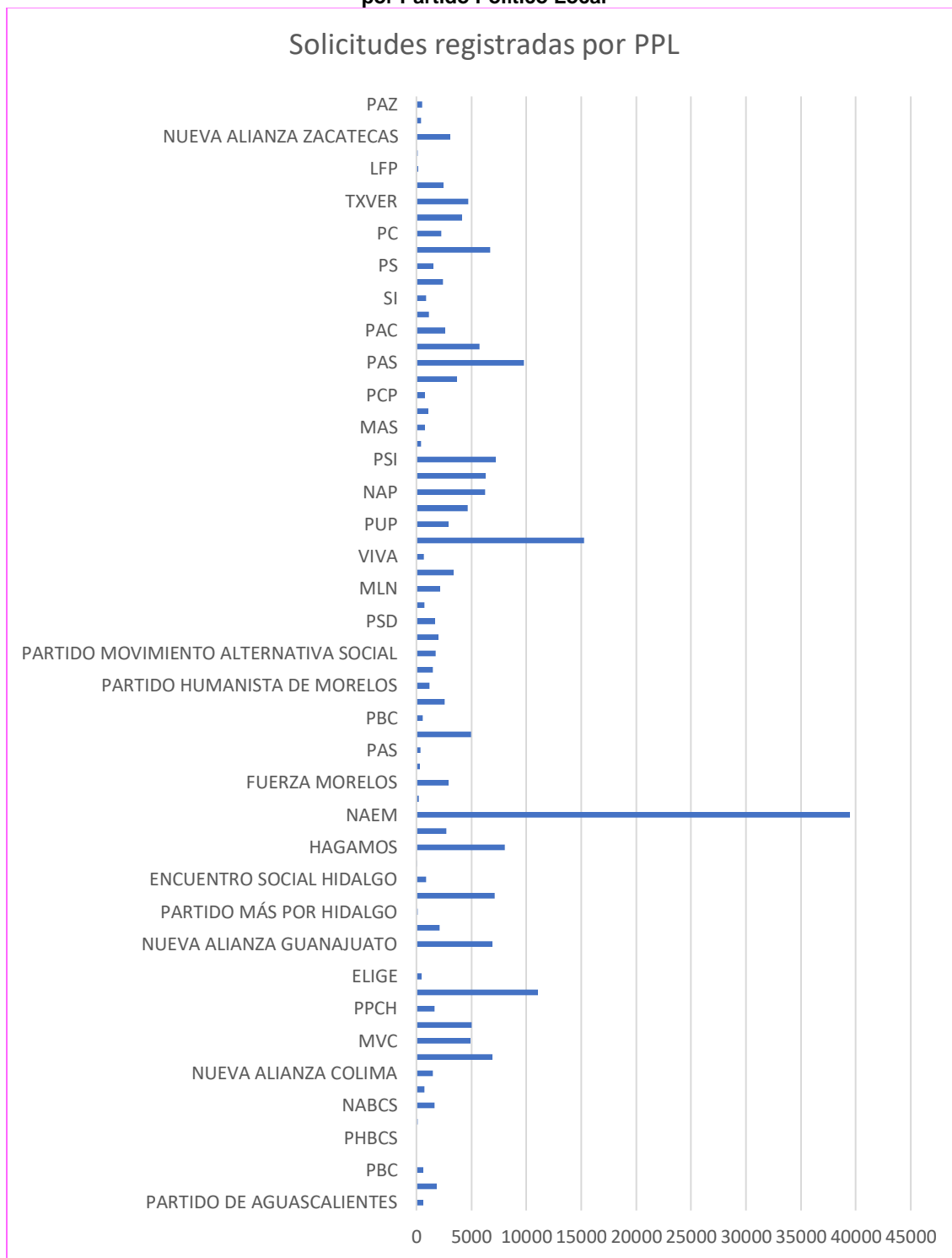


Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, con corte a las 20:08 horas del 25 de mayo 2021.

Como se muestra en la siguiente gráfica, el partido RSP representa un 87.13% de solicitudes de registro pendientes, en contraste con MORENA que dejó pendiente un 6.76% de solicitudes.

En cuanto a los PPL registrados en las 32 entidades el Partido Nueva Alianza Estado de México registró 39,481 solicitudes, mientras que los partidos: Partido de Renovación Sudcaliforniana, Partido Humanista de Baja California Sur, y Partido Duranguense **permanecieron en cero solicitudes registradas**. Tal y como se muestra en la siguiente gráfica.

**Gráfica 2**  
**Proceso Electoral 2020 - 2021**  
**Registro acumulado de solicitudes de representantes ante MDC**  
**por Partido Político Local**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, con corte a las 20:08 horas del 25 de mayo 2021.

En el Anexo 1 se presenta el desagregado por entidad y partido político local en el registro de solicitudes de representantes ante Mesa Directiva de Casilla de los partidos políticos locales.

Por otro lado, son 368 candidaturas independientes que obtuvieron el registro formal ante los 32 órganos públicos locales (OPL). En el Anexo 2 se enlistan los nombres de las candidaturas aprobadas y el registro de solicitudes de representantes ante MDC.

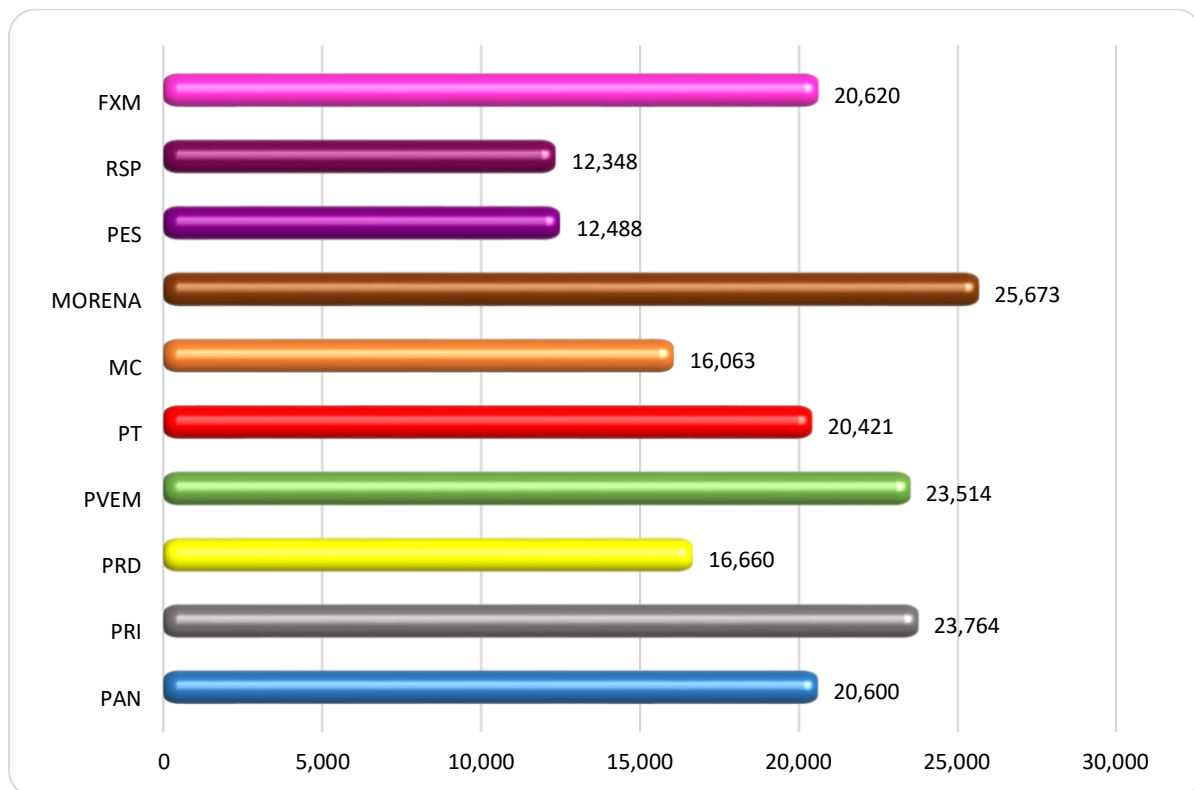
## VI.2. Generales

Para determinar la cifra de representantes generales, se consideró como base el número y tipo de casillas aprobadas por los consejos distritales. Lo anterior bajo el principio de máxima representación, conforme a lo establecido en el artículo 255, numerales 6 y 7 del RE. Cabe señalar que, el número de solicitudes máximo a acreditar y a las que se tiene derecho se presentaron en el mismo sistema.

En las siguientes gráficas se presenta el comportamiento del registro de solicitudes de acreditación de representaciones generales de los PP y CI durante el periodo comprendido del 16 de abril a las 18:00 horas del 25 de mayo 2021.

En la Gráfica 3 se aprecia que el registro acumulado de las solicitudes de acreditación de representantes generales el partido MORENA tiene el mayor número de registros; mientras que RSP registró la menor cantidad de solicitudes de representantes generales.

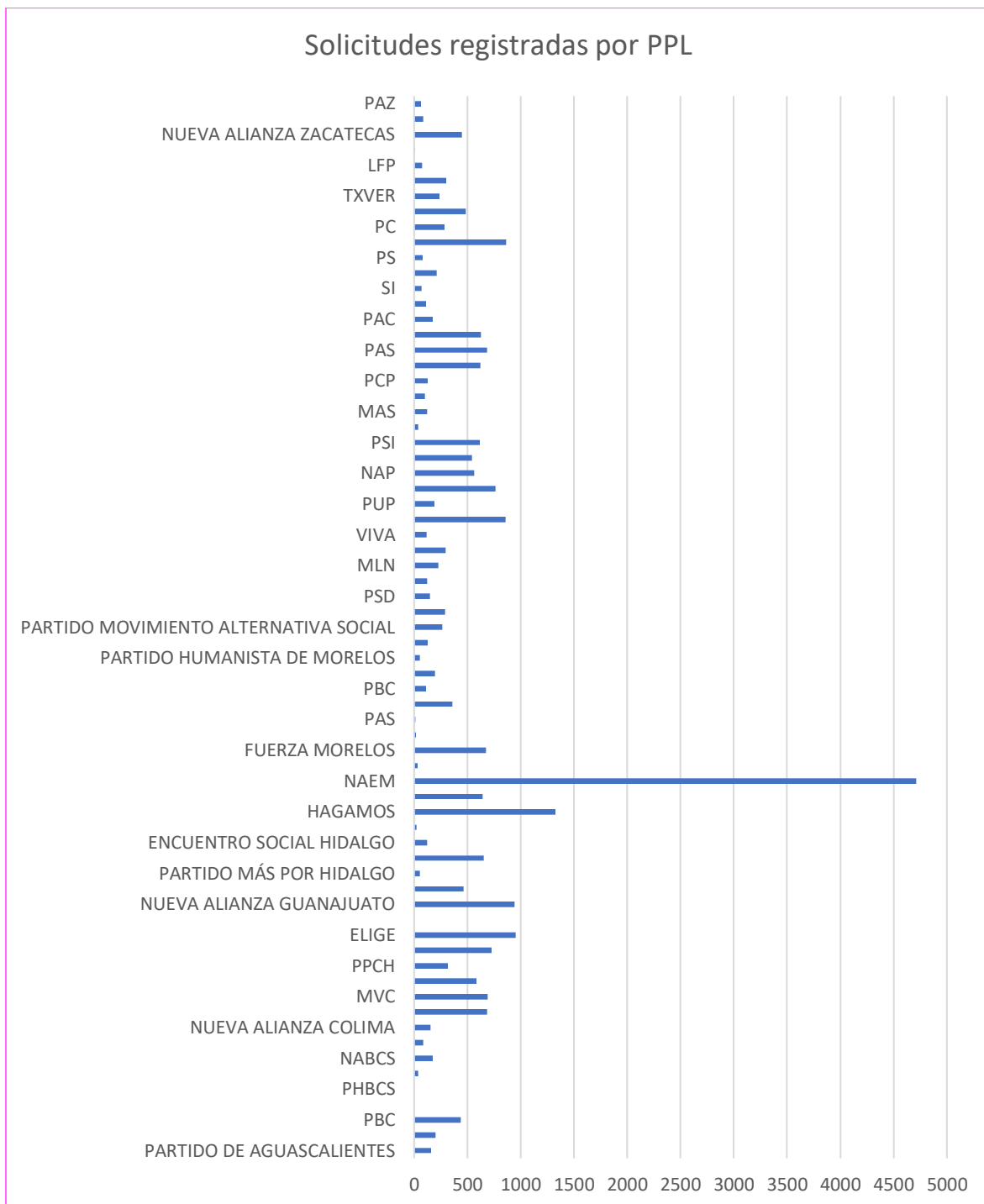
**Gráfica 3**  
**Proceso Electoral 2020 - 2021**  
**Registro acumulado de solicitudes de representantes Generales por Partido Político Nacional**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, con corte a las 20:08 horas del 25 de mayo 2021.

En cuanto a los PPL registrados en las 32 entidades, el Partido Nueva Alianza Estado de México registró 1,990 solicitudes, mientras que los partidos: Partido de Renovación Sudcaliforniana, Partido Humanista de Baja California Sur, y Partido Duranguense permanecieron en **cero solicitudes registradas**. Tal y como se muestra en la siguiente gráfica.

**Gráfica 4**  
**Proceso Electoral 2020 - 2021**  
**Registro acumulado de solicitudes de representantes Generales**  
**por Partido Político Local**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, con corte a las 20:08 horas del 25 de mayo 2021.

En el Anexo 3 se presenta el desagregado por entidad y partido político local en el registro de solicitudes de representantes Generales de los partidos políticos locales.

Finalmente, son 368 candidaturas independientes que obtuvieron el registro formal ante los 32 órganos públicos locales (OPL). En el Anexo 4 se enlistan los nombres de las candidaturas aprobadas y el registro de solicitudes de representantes Generales.

En seguimiento al Modelo para la operación del Sistema de registro de representantes de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, ante mesas directivas de casilla y generales, para el Proceso Electoral 2020-2021, a continuación se presenta el Cuadro 9 con las quince fechas de corte que se les hizo llegar con los avances de las solicitudes registradas por los Partidos Políticos Nacionales, dicha información fue obtenida del Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, misma que se proporcionó desagregada por distrito electoral federal y municipal para las 32 entidades.

**Cuadro 2**  
**Proceso Electoral 2020 - 2021**  
**Fechas de corte de envío de avances de**  
**las solicitudes registradas por los**  
**Partidos Políticos Nacionales**

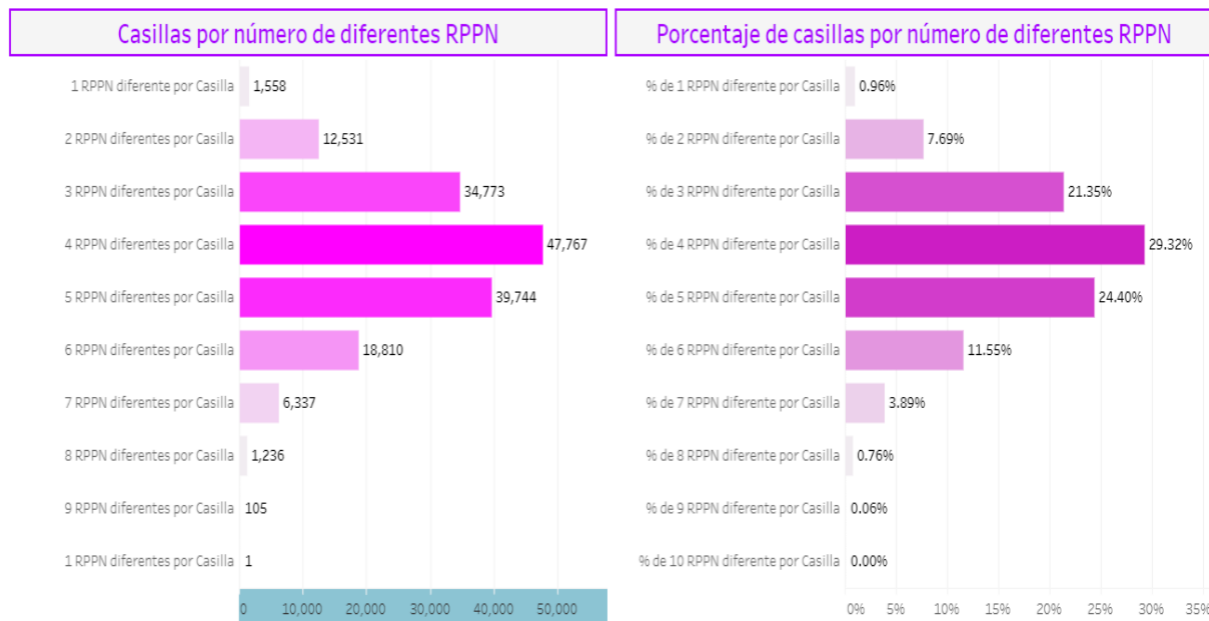
Consecutivo	Fecha de Corte	Hora de Corte
1	23/04/2021	20:20
2	07/05/2021	11:00
3	14/05/2021	11:00
4	18/05/2021	12:00
5	19/05/2021	11:00
6	20/05/2021	12:00
7	21/05/2021	11:00
8	22/05/2021	13:00
9	23/05/2021	14:00
10	24/05/2021	11:00
11	24/05/2021	15:00
12	24/05/2021	18:00
13	24/05/2021	21:00
14	25/05/2021	14:00
15	25/05/2021	17:00



## VII. Cobertura de las representaciones políticas

En la Gráfica 5 se destaca que hay 47,767 casillas electorales con 4 representaciones de partidos políticos nacionales distintos, lo que representa un 29.32% de cobertura.

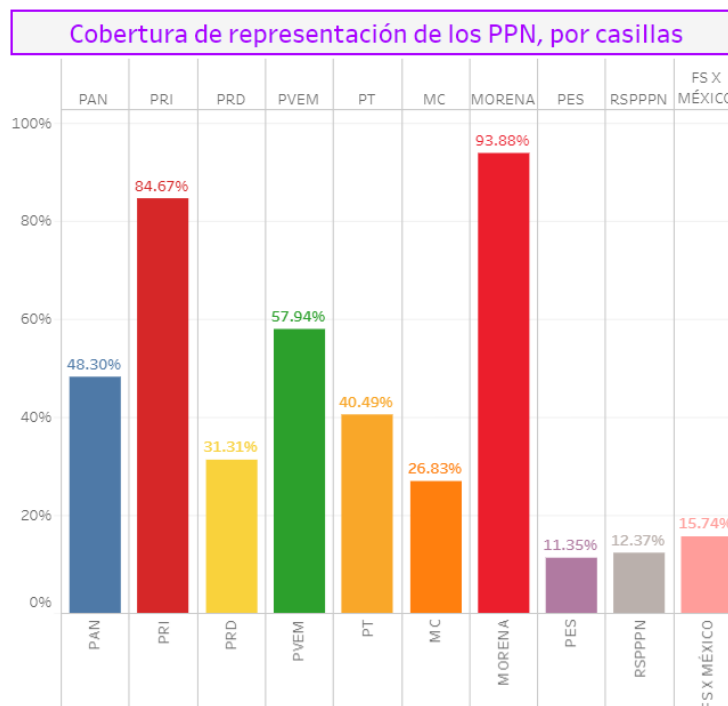
**Gráfica 5**  
**Proceso Electoral 2020 – 2021**  
**Registro acumulado de casillas por Representaciones de Partidos Políticos Nacionales**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, con corte a las 11 hrs del 25 de mayo 2021.

En la Gráfica 6 se aprecia la cobertura de representación de los diez partidos políticos nacionales por casilla, en donde MORENA cubre el 93.88% de su representación a nivel nacional.

**Gráfica 6**  
**Proceso Electoral 2020 – 2021**  
**Porcentaje de participación de Representantes de Partidos Políticos Nacionales**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, con corte a las 11 hrs del 25 de mayo 2021.

## **VIII. Fechas para realizar sustituciones de representantes ante mesas directivas de casilla y generales**

De conformidad con los plazos establecidos en el acuerdo INE/CG298/2020, del 25 al 27 mayo, corresponde la etapa de sustituciones, fechas en las que se podrán efectuar las mismas de manera individual.

Una vez que se concluya con el periodo de sustituciones, se iniciará con el proceso de acreditación de las y los representantes por parte de los órganos distritales, para poder generar las relaciones de representantes generales y ante mesa directiva de casilla que acompañarán la documentación y materiales electorales distribuidos a las presidencias de las MDC.

A partir del 29 de mayo de 2021, las personas responsables del registro de las y los representantes de los PP y CI podrán consultar y, en su caso, descargar e imprimir los nombramientos definitivos.